

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 642
CONSEJO ACADÉMICO**

En Arica, a 10 de julio de 2025, siendo las 15:30 horas, se celebra la **sesión N° 642 del Consejo Académico**, reunión que se lleva a cabo de manera presencial a través de la plataforma digital Zoom.

ASISTENTES:

Sr. EMILIO RODRIGUEZ PONCE	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
Sra. JENNIFER PERALTA MONTECINOS	VICERRECTORA ACADÉMICA
Sr. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA	VICERRECTOR DE DESARROLLO ESTRATEGICO
Sr. JORGE BERNAL PERALTA	VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Sra. PILAR MAZUELA AGUILA	DECANA
Sr. CELIA BORQUEZ BENITT	DECANA
Sr. RUBEN CAPETILLO	DECANO (S)
Sra. MARIA CECILIA GODOY GUERRA	DECANA (S)
Sra. VILMA MANSILLA GUEVARA	DECANA (S)
Sr. MARCOS HALTY CARMONA	DECANO (S)
Sr. JAVIER VALLE SILVA	DECANO (S)
Sr. VAGNER DE SOUGSA	DECANO (S)
Sr. NELSON LARA HENRIQUEZ	CONSEJERO ACADÉMICO
Sr. EDUARDO GALVEZ SOTO	CONSEJERO ACADÉMICO
Sr. EUGENIO DOUSSOULIN	CONSEJERO ACADÉMICO
Sr. PABLO SUAZO VILLALON	CONSEJERO ACADÉMICO (S)

MINISTRO DE FE: Sr. ÁLVARO CORTINEZ PONTONI, Secretario General (S) de la Universidad de Tarapacá.

Participaron como invitados: Sr. Lukas Zambrana Almendros, Profesional de la Secretaría de la Universidad

PUNTO A TRATAR EN LA REUNIÓN:

1. Designación de 2 representantes académicos para Comité de Seguridad.
2. Designación de representantes académicos para Comisión Triestamental de Comisión Convivencia Universitaria y Salud Mental.
3. Creación y Plan de Estudios de la Carrera de Química y Farmacia.

1. DESIGNACIÓN DE 2 REPRESENTANTES ACADÉMICOS PARA COMITÉ DE SEGURIDAD.

El Rector abrió la sesión agradeciendo la asistencia y subrayando la relevancia de designar a los representantes académicos que integrarán la Mesa Triestamental de Seguridad.

La Vicerrectora Académica explicó que dicha comisión –creada a partir del punto 10 del Protocolo de Acuerdos con los estudiantes– tendrá por objeto identificar riesgos, proponer medidas de prevención y vigilar la eficacia de los protocolos de seguridad en todos los campus.

Se recordó que la comisión debe incluir a los tres estamentos universitarios y que corresponde al Consejo Académico nombrar a dos representantes académicos para la sede Arica; en la sede Iquique la designación se realizará en instancia posterior.

Luego de debatir el procedimiento, se propusieron y aceptaron por unanimidad a los siguientes académicos:

- Sr. Eduardo Antonio Gálvez Soto
- Sr. Nelson Agustín Lara Henríquez

"PROPOSICIÓN N° 816

El Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá, a proposición del Rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodriguez Ponce, y ante la exposición realizada por el Vicerrector de Administración y Finanzas, Dr. Jorge Bernal Peralta, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD, APROBAR NOMBRAR COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SEDE ARICA, A LOS SIGUIENTES ACADÉMICOS:**

SR. EDUARDO ANTONIO GALVEZ SOTO

RUN: [REDACTED]

SR. NELSON AGUSTIN LARA HENRIQUEZ

RUN: [REDACTED]

Lo anterior, según se indica en el Decreto Universitario Exento N° 00.668/2025, de fecha 02 de junio de 2025, que "aprueba el protocolo de acuerdos de la Mesa Triestamental", el cual se compone por doce (12) páginas, rubricado por el Secretario (S) de la Universidad."

2. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES ACADÉMICOS PARA COMISIÓN TRIESTAMENTAL DE COMISIÓN CONVIVENCIA UNIVERSITARIA Y SALUD MENTAL.

La Sra. Jacqueline Godoy Contreras, Directora de Equidad y Género, abrió la presentación subrayando que la mesa se origina en el punto 4 del petitorio estudiantil de la Facultad de Educación y Humanidades y se sustenta en la Política Integral de Equidad e Inclusión aprobada en enero 2025, así como en el Protocolo contra el acoso sexual, violencia y discriminación de género y el Sistema de Dirección Estratégica "Horizonte 2030".

En palabras de la expositora, el nuevo órgano tendrá por finalidad "abordar integralmente situaciones de discriminación, de violencia y de exclusión, tanto estructural como cotidiana, que afecten la convivencia estudiantil, y garantizar espacios de participación efectiva, vinculante y resolutiva de los tres estamentos". Entre sus tareas centrales se incluyen la revisión y mejora continua de normativas, la definición de mecanismos de seguimiento con plazos definidos y garantías de reparación, la "evaluación de la aplicación efectiva de sanciones disciplinarias, sin distinción de jerarquías", y la emisión de informes semestrales de cumplimiento y recomendaciones. La comisión sesionará mensualmente, contará con un plan de trabajo semestral y aprobará su reglamento interno en la primera reunión; la Dirección de Equidad y Género actuará como Secretaría Ejecutiva y reportará de manera periódica a la Vicerrectoría Académica y a la Dirección General de Gabinete.

En cuanto a la composición, la Directora detalló que la mesa estará integrada por tres representantes de cada estamento, más delegados de la DGPB, la DAE, la DEyGEN y la Vicerrectoría Académica como coordinadora. Ante lo expuesto, se propusieron las candidaturas de los/a académicos/a:

- Sra. María Cecilia Godoy



- Marcos Halty Carmona
- Sr. Javier Valle Silva

Los académicos aceptaron el encargo y se aceptó por unanimidad su integración a la comisión.

"PROPOSICIÓN N° 817"

El Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá, a proposición del Rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodriguez Ponce, y ante la exposición realizada por la Directora de Equidad y Género, Sra. Jacqueline Godoy Contreras, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD, APROBAR NOMBRAR COMO REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN TRIESTAMENTAL DE CONVIVENCIA UNIVERSITARIA Y SALUD MENTAL**

SR. MARCOS HALTY CARMONA

RUN: [REDACTED]

SRA. MARÍA CECILIA GODOY

RUN: [REDACTED]

SR. JAVIER VALLE SILVA

RUN: [REDACTED]

Lo anterior, contenido en una presentación compuesta por ocho (8) diapositivas, rubricadas por el Secretario (S) de la Universidad."

3. CREACIÓN Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE QUÍMICA Y FARMACIA

La Decana subrogante de la Facultad de Ciencias, Sra. María Cecilia Godoy Guerra, expuso la propuesta de creación de la carrera de Química y Farmacia, elaborada por una comisión del Departamento de Química con el apoyo técnico del químico farmacéutico Miguel Inzunza y del jefe regional de Farmacia de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, señor Gonzalo Ramos Núñez. En sus primeras láminas recordó que el Decreto Supremo n.º 466 de 2007 del Ministerio de Salud obliga a contar con un químico farmacéutico como director técnico en cada farmacia del país, exigencia que la región de Arica y Parinacota no logra cubrir satisfactoriamente.



La Sra. María Cecilia Godoy argumentó que la nueva carrera responde a seis necesidades estratégicas:

1. El déficit de profesionales químicos farmacéuticos en la Atención Primaria de Salud y en las farmacias comunitarias;
2. Una empleabilidad superior al noventa y siete por ciento durante el primer año de egreso;
3. La ausencia de programas formativos similares en la macrozona norte;
4. La demanda emergente derivada del envejecimiento poblacional y del auge de la farmacia veterinaria;
5. El valor ético-social del químico farmacéutico como garante de la seguridad terapéutica; y
6. El fortalecimiento del sistema sanitario regional a través de modelos de farmacia comunitaria humanizada. Diversos consejeros añadieron que esos argumentos se confirman en la transcripción de la sesión, donde se alude a la baja tasa de natalidad y al crecimiento de las clínicas veterinarias como fenómenos que la Universidad puede atender con un perfil profesional diferenciado.

En cuanto a la estructura académica, la Decana (\$) precisó que el plan comprende cinco años de formación presencial, con obtención del grado de Licenciada o Licenciado en Ciencias Farmacéuticas al octavo semestre y del título profesional de Química o Químico Farmacéutico al décimo semestre. El currículum se organiza en cuatro áreas: formación básica, formación general, formación profesional y formación de especialidad; estas últimas incorporan asignaturas distintivas como Farmacología Geriátrica, Farmacología Veterinaria y Tecnología Farmacéutica. El total asciende a trescientos tres créditos académicos, distribuidos entre actividades presenciales, trabajo autónomo, dos prácticas profesionales y un proyecto de titulación.

El Vicerrector de Administración y Finanzas subrayó que el arancel regulado para Química y Farmacia es el más alto del sistema estatal, lo que otorga viabilidad económica a la carrera. Algunos consejeros solicitaron asegurar nuevos laboratorios de docencia y la contratación de docentes químicos farmacéuticos para resguardar la calidad formativa; otros sugirieron moderar la expresión "atención humanizada en farmacia" para evitar confusiones con el acto médico, manteniendo, no obstante, la orientación social del programa. La Dirección de Equidad y Género recordó que la ley exige la incorporación explícita de derechos

humanos y perspectiva de género en los planes curriculares, aspecto que el documento ya contempla mediante una asignatura electiva transversal.

"PROPOSICIÓN N° 818

El Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá, a proposición del Rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodriguez Ponce, y ante la exposición realizada por la Decana (S) de la Facultad de Ciencias, Sra. María Cecilia Godoy Guerra, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD, APROBAR LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE QUÍMICA Y FARMACIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS. ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA QUÍMICA Y FARMACIA**, contenido en una presentación compuesta por veintidós (22) diapositivas y un documento compuesto por ciento cincuenta y cuatro (154) paginas, rubricadas por el Secretario (S) de la Universidad."

Siendo las 17:10 horas se da término a la sesión del Consejo Académico.



APQ/Iza